# DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 10193
# SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
# COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
# RADICADO IDIGER No. 2017ER1704

## 1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ATENDIÓ:** | JESYCA ROSY ORJUELA AYA | | | **SOLICITANTE: Comunidad** |
| **COE** | 21 | MÓVIL | 8 | |
| **FECHA** | 10 de Febrero de 2017 | HORA | 11:48 a.m. | **VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **PREDIO** | Calle 36G Sur No. 8B-05 Este | **ÁREA DIRECTA** | | | 100 $m^2$ | | |
| **BARRIO** | San Vicente | **POBLACIÓN ATENDIDA** | | | 0 | | |
| **UPZ** | 32 – San Blas | **FAMILIAS** | 0 | **ADULTOS** | 0 | **NIÑOS** | 0 |
| **LOCALIDAD** | 04 – San Cristóbal | **PREDIOS EVALUADOS** | | | 1 | | |
| **CHIP** | AAA0003KHTO | **OFICIO REMISORIO** | | | CR-26526 | | |

## 2. TIPO DE EVENTO

Estructural – Daños leves

## ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

## 3. ANTECEDENTES:

El Barrio San Vicente de la Localidad de San Cristóbal, fue legalizado mediante la Resolución No. 2042 del 29 de Diciembre de 1994, emitida por la Secretaria Distrital de Planeación –SDP-, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no emitió concepto alguno; dentro de la resolución de legalización se encuentran incluidas las diferentes restricciones, incluidas las de riesgo, a tener en cuenta en cualquier intervención a desarrollar en el sector.

De acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, POT (Decreto 190 de 2004), el sector donde se localiza el predio de la Calle 36G Sur No. 8B-05 Este, presenta categorización de Amenaza Media por Movimientos en Masa.




Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

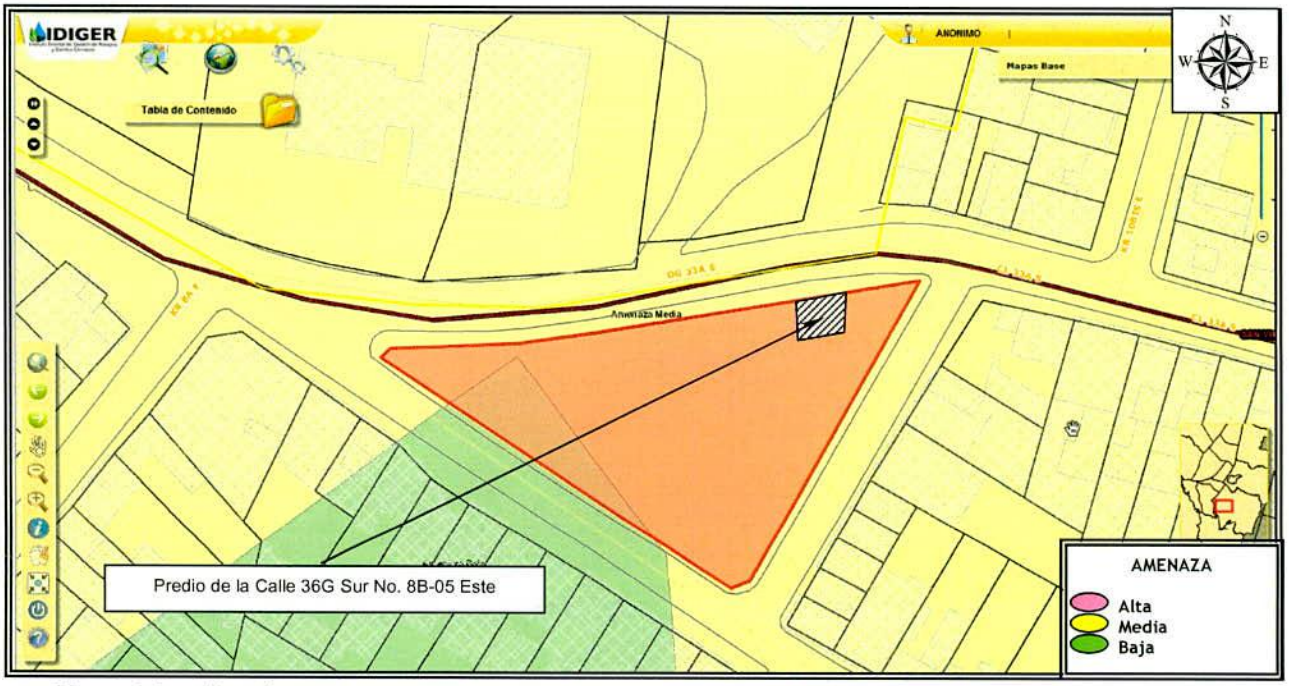



**Figura 1.** Localización del predio de la Calle 36G Sur No. 8B-05 Este, Barrio San Vicente de la Localidad de San Cristóbal. (Imagen tomada del GEOPORTAL).

## 4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 10 de Febrero de 2017, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al sector donde se localiza el predio de la Calle 36G Sur No. 8B-05 Este, encontrando que corresponde a una zona consolidada donde se emplazan construcciones de un (01) nivel a (03) niveles, construidas en mampostería simple y mampostería parcialmente confinada.

En el predio de la Calle 36G Sur No. 8B-05 Este, se emplaza una edificación de dos niveles construida en mampostería parcialmente confinada (primer nivel) y el segundo nivel es independiente a la estructura del primer nivel y se encuentra construido en guadua, con cerramiento en plástico y cubierta liviana en teja traslucida plástica soportada por un entramado en madera, placa de entrepiso en concreto reforzado (Fotos 1 y 2).

Se evidencia que en el segundo nivel, con anterioridad se presentó una conflagración, la cual afectó el plástico de cerramiento del costado sur y daño parcial en la cubierta; resaltando que no se generaron daños en la estructura del primer nivel (Fotos 3 y 4).



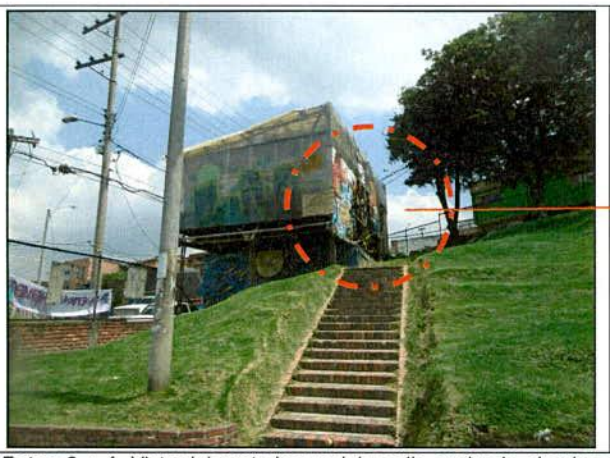

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

## 5. REGISTRO FOTOGRÁFICO





**Fotos 1 y 2.** Vista de la edificación emplazada en el predio de la Calle 36G Sur No. 8B-05 Este, Barrio San Vicente de la Localidad de San Cristóbal.





**Fotos 3 y 4.** Vista del costado sur del predio evaluado, donde se aprecia que en el segundo nivel se presentó una conflagración la cual no generó compromiso en la estructura del primer nivel.

## AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

| SI | | NO | X | ¿CUAL? | |
|---|---|---|---|---|---|

## 6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Ninguno al momento de la visita técnica.




Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

## 7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de la vivienda localizada en el predio de la Calle 36G Sur No. 8B-05 Este, Barrio San Vicente de la Localidad de San Cristóbal.

## 8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la edificación emplazada en el predio de la Calle 36G Sur No. 8B-05 Este, Barrio San Vicente de la Localidad de San Cristóbal, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por la conflagración que se presentó con anterioridad en la estructura del segundo nivel.

## 9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, se resalta que dadas las deficiencias constructivas evidenciadas en la vivienda, la misma pudiere presentar compromiso ante cargas dinámicas (tipo sismo u otras); por lo que cualquier tipo de intervención a realizar en estas (estudios, reforzamiento, etc...), deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

## 10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 36G Sur No. 8B-05 Este, Barrio San Vicente de la Localidad de San Cristóbal, implementar adecuadas medidas de mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento de la edificación, lo anterior con el fin de garantizar durante la vida útil las condiciones adecuadas para su uso, acciones que se

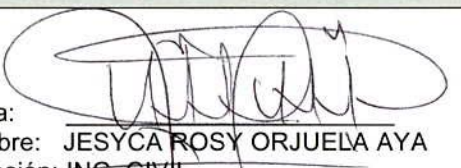


Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

deben adelantar con personal idóneo, tramitando los permisos respectivos y teniendo en cuenta la normatividad vigente.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio evaluado.

## 11. APROBACIONES

| **11.1 Elaboró** |
|---|
| Firma: <br>Nombre: JESYCA ROSY ORJUELA AYA<br>Profesión: ING. CIVIL<br>MP: 25202 – 140126 CND |
| *Profesionales de la Coordinación de Asistencia Técnica* |
| **11.2 Reviso** |
|  |
| JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA<br>Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica<br>Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático |




Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co